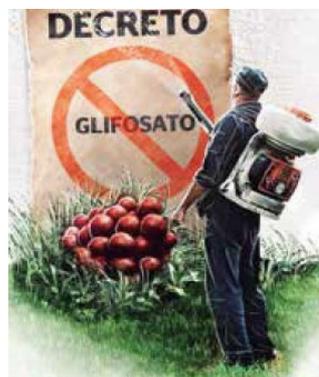


Fecha 01.03.2023	Sección Primera	Página PP-16-17
---------------------	--------------------	--------------------

La guerra contra el glifosato

Las **empresas** que están intentando importar el herbicida al país y que se han encontrado con negativas de la Semarnat, han interpuesto ya decenas de acciones jurídicas contra estas determinaciones



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 5
\$ 295431.00
Tam: 1349 cm2

Fecha 01.03.2023	Sección Primera	Página PP-16-17
---------------------	--------------------	--------------------

#MedioAmbiente

LA GUERRA CONTRA EL GLIFOSATO

Las empresas que están intentando importar el herbicida al país y que se han encontrado con negativas de la Semarnat, han interpuesto ya decenas de acciones jurídicas contra estas determinaciones

POR LUIS HERRERA

@Luis_Herrera_A

Las restricciones que ha impuesto la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) sobre la importación del herbicida glifosato, sustentadas en el decreto presidencial que se emitió desde el año 2020, han sido respondidas por el sector empresarial con decenas de acciones jurídicas para combatir legalmente estas determinaciones de la autoridad.

El decreto que emitió el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, el 31 de diciembre de 2020, estableció un periodo de transición para lograr la prohibición total del glifosato hacia el año 2024, ante los indicios de que su utilización podría resultar perjudicial para la salud humana, y por lo cual la Semarnat comenzó a limitar las importaciones de ese herbicida.

Al requerirle a la Secretaría que informara cuántas solicitudes de importación de glifosato había negado con base en ese decreto presidencial, así como otros pormenores de estos trá-

mites rechazados, la dependencia negó el acceso a la información clasificándola como "reservada", aunque revelando al mismo tiempo la existencia de estas decenas de impugnaciones por parte de las empresas que se encuentran inconformes. "Dar a conocer las negativas a solicitudes de importación de glifosato, emitidas '...desde la publicación del (...) decreto (31/12/2020) y hasta el 29 de noviembre de 2022, impugnadas en 32 juicios de amparo y 15 juicios de nulidad, afectaría 'la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio' que están en desarrollo, hasta 'en tanto no hayan causado estado'".

"Las negativas de autorización fueron impugnadas por los solicitantes de las autorizaciones (empresas), que ejercieron su derecho de impugnar la determinación de esta Autoridad, mediante los diferentes medios de impugnación que la normatividad les otorga (folio 330026722004736)", respondió vía transparencia.

La Semarnat indicó que estos juicios se están desahogando en

juizados de distintas entidades federativas del país, tales como la Ciudad de México, Yucatán, Querétaro, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Guanajuato, además del Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

Aquel decreto señala en su artículo primero que tiene por objeto establecer las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la administración pública federal, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente".

De esta forma a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 31 de enero de 2024, se establece un periodo de transi-

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 5

Fecha 01.03.2023	Sección Primera	Página PP-16-17
----------------------------	---------------------------	---------------------------

ción para lograr la sustitución total del glifosato.

Flujo de glifosato

Estas restricciones sobre la importación del glifosato que ha estado implementando la Semarnat, han contado con la orientación técnica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, pues así está previsto por el decreto presidencial en su artículo cuarto.

“Con base en los resultados de las investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos e innovaciones a las que se refiere el segundo párrafo del artículo tercero del presente decreto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología emitirá recomendaciones anuales para las autoridades competentes que les permitan sustentar, en su caso, la cantidad de glifosato que autorizarán a los particulares para su importación”.

Con este esquema de trabajo, el Cuarto Informe de Gobierno de López Obrador reporta en el apartado de “Regulación del Uso del Glifosato”, que se emitieron negativas para la importación al país de casi 14 mil toneladas del herbicida.

“Al considerar las cotas de importación de 2021 y 2022 de la Recomendación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de septiembre de 2021 a junio de 2022, se autorizó la importación de 459.1 toneladas de glifosato formulado y se negó la importación de 13 mil 808.4 toneladas del mismo, debido a que la cota 2021 de las dos **empresas** solicitantes había sido agotada en autorizaciones previas”.

El Informe también muestra

que se ha presentado una caída drástica de las solicitudes de importación del glifosato por parte de las **empresas**, aunque no se clarifica cómo ha hecho el sector agrícola para sustituirlo tan rápidamente considerando que su utilización está muy extendida en el país.

“La solicitud de importación de glifosato de septiembre de 2021 a junio de 2022, fue equivalente a 1 por ciento respecto a la cantidad requerida en el mismo periodo de 2018-2019, último lapso en que estas autorizaciones se efectuaron sin restricciones”.

En el decreto de 2020 se advierte que en los últimos años, distintas investigaciones científicas han alertado que dicha sustancia química tiene efectos nocivos en la salud, tanto de los seres humanos como en algunas especies animales, y ha sido identificada como probable carcinogénico en humanos por la Agencia Internacional de Investigación de Cáncer.

Nuevo decreto

El 13 de febrero de 2023 se emitió un nuevo “Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y **maíz** genéticamente modificado”, que sustituye al de 2020, y que amplía algunos meses el plazo fatal para prohibir por completo el uso de ese herbicida.

En su artículo cuarto establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal revocarán y se abstendrán de otorgar autorizaciones y permisos para la importación, **producción**, distribución y uso de glifosato.

“Se establece como periodo de transición para el desarrollo

y escalamiento de las acciones previstas en este artículo, el comprendido de la fecha de entrada en vigor de este decreto y hasta el 31 de marzo de 2024”.

En los últimos años, distintas investigaciones científicas han alertado que el glifosato tiene efectos nocivos en la salud, tanto de los seres humanos como en algunas especies animales, y ha sido identificada como probable carcinogénico en humanos por la Agencia Internacional de Investigación de Cáncer”

Cuarto Informe de Gobierno
Gobierno federal

Desde el 31 de diciembre del 2020 un decreto presidencial prohibió gradualmente la importación del glifosato al país por considerarlo perjudicial para la salud humana

Fecha 01.03.2023	Sección Primera	Página PP-16-17
----------------------------	---------------------------	---------------------------



FOTO: CUARTOSCURO

A inicios del 2021 comenzó a prohibirse en México la importación y uso de glifosato.

Continúa en siguiente hoja

Página 4 de 5

Fecha 01.03.2023	Sección Primera	Página PP-16-17
---------------------	--------------------	--------------------

